



AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1632

DALCAHUE, 12 de septiembre de 2018

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar beneficio bailable a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

AUTORICESE: A don Guido Díaz Torres, cédula de Identidad N° con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un Beneficio consistente en carreras a la chilena, en conmemoración a fiestas patrias, para recaudación de fondos para arreglo y mantenimiento de la cancha, con venta de bebidas alcohólicas el día miércoles 19 de septiembre de 2018, a partir de las 15:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., del mismo día en la cancha del sector de Punahuel 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Control